

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ASISTIDO POR LA DRA. EN D. ROCÍO ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EL MTRO. EN FISCAL. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT, Y LA MTRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL COBAEN", REPRESENTADO POR LA MTRA. SANDRA LUZ LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

**Primero.-** El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL COBAEN" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**Segundo.-** En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

**Tercero.-** El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

### II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Estado de Nayarit es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, quién para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y los Artículos 1, 2, 4, 30 fracción X, 31 fracciones I, II y V, 32 fracción L, 33 fracciones XXXV, XLIV y LXVIII, y 36 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.3.- Que el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Administración y Finanzas, y el Secretario de Educación; cuentan con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y artículos 15, 30 fracción X, 31 fracciones I, II y V, 32 fracción L, 33 fracciones XXXV, XLIV y LXVIII, y 36 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.4.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL COBAEN", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida México sin número, Casa de Gobierno, entre las calles Mariano Abasolo y Javier Mina, Col. Centro, C. P. 63000, Tepic, Nayarit.

III.- De "EL COBAEN": 

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos del artículo 1 del Acuerdo Administrativo que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 03 de marzo de 2011.

III.2.- Que su Directora General, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y el artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Santander #72 Ciudad del Valle, Avenida de la cultura y Avenida España, C.P. 63157, Tepic, Nayarit.

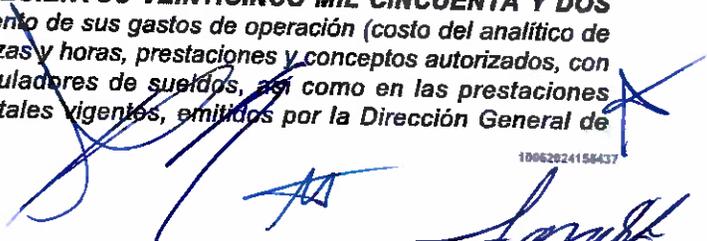
En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Apartados "A" y "B" del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "ANEXO DE EJECUCIÓN" para quedar como sigue:

*"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBAEN" hasta la cantidad total de \$109,725,052.00 (CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de*



Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 54,862,526.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$54,862,526.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros EMSAD la cantidad de \$66,771,257.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). De los recursos a cargo de "LA SEP" se destinará la cantidad de \$33,385,628.50 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", y de los recursos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$33,385,628.50 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Apartados "A" y "B", para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

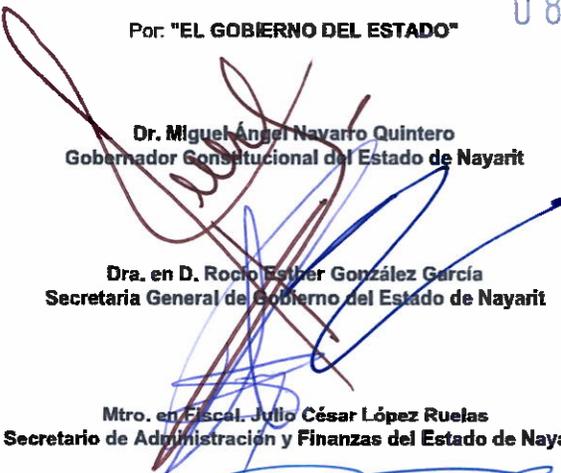
  
**Carlos Ramírez Sámano**  
Subsecretario de Educación Media Superior

  
**María Alejandra Carreón Capuchino**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL COBAEN"

  
**Mtra. Sandra Luz López Hernández**  
Directora General

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

  
**Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero**  
Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit

**Dra. en D. Rocio Esther González García**  
Secretaria General de Gobierno del Estado de Nayarit

**Mtro. en Fiscal. Julio César López Ruelas**  
Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit

  
**Mtra. Myrna Araceli Manjarrez Valle**  
Secretaria de Educación del Estado de Nayarit

0855/24

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT.

**APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

**APORTACIÓN FEDERAL**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT (EL COBAEN)**

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	21,476,897.50	1,982,427.00	2,130,233.00	1,062,901.00	2,221,286.00	1,464,584.00	1,464,584.00	2,469,439.50	1,398,012.00	1,398,012.00	2,605,183.00	4,170,236.00
Servicios Personales	18,220,611.50	811,522.00	1,777,469.00	886,886.00	1,853,443.00	1,222,050.00	1,222,050.00	2,101,596.50	1,166,503.00	1,166,503.00	2,173,788.00	3,738,821.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	3,256,286.00	180,905.00	352,764.00	176,015.00	367,843.00	242,534.00	242,534.00	367,843.00	231,509.00	231,509.00	431,415.00	431,415.00

**APORTACIÓN ESTATAL**

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	21,476,897.50	1,982,427.00	2,130,233.00	1,062,901.00	2,221,286.00	1,464,584.00	1,464,584.00	2,469,439.50	1,398,012.00	1,398,012.00	2,605,183.00	4,170,236.00
Servicios Personales	18,220,611.50	811,522.00	1,777,469.00	886,886.00	1,853,443.00	1,222,050.00	1,222,050.00	2,101,596.50	1,166,503.00	1,166,503.00	2,173,788.00	3,738,821.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	3,256,286.00	180,905.00	352,764.00	176,015.00	367,843.00	242,534.00	242,534.00	367,843.00	231,509.00	231,509.00	431,415.00	431,415.00
Total COBACH	42,953,795.00	2,184,854.00	4,260,466.00	2,125,802.00	4,442,572.00	2,929,168.00	2,929,168.00	4,938,879.00	2,796,024.00	2,796,024.00	5,219,566.00	8,340,472.00

**APORTACIÓN FEDERAL**

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE NAYARIT (EL COBAEN)**

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	33,385,628.50	1,983,566.00	3,302,436.00	1,847,784.00	3,443,591.00	2,270,498.00	2,270,498.00	3,443,591.00	2,167,295.00	2,167,295.00	4,038,736.00	6,940,346.50
Servicios Personales	31,379,222.50	1,582,889.00	3,085,075.00	1,539,330.00	3,216,940.00	2,121,058.00	2,121,058.00	3,216,940.00	2,024,647.00	2,024,647.00	3,772,913.00	6,574,523.59
Gasto de operación (2000 y 3000)	2,006,406.00	111,467.00	217,361.00	108,454.00	226,651.00	149,440.00	149,440.00	226,651.00	142,648.00	142,648.00	265,823.00	265,823.00

**APORTACIÓN ESTATAL**

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	33,385,628.50	1,983,566.00	3,302,436.00	1,847,784.00	3,443,591.00	2,270,498.00	2,270,498.00	3,443,591.00	2,167,295.00	2,167,295.00	4,038,736.00	6,940,346.50
Servicios Personales	31,379,222.50	1,582,889.00	3,085,075.00	1,539,330.00	3,216,940.00	2,121,058.00	2,121,058.00	3,216,940.00	2,024,647.00	2,024,647.00	3,772,913.00	6,574,523.59
Gasto de operación (2000 y 3000)	2,006,406.00	111,467.00	217,361.00	108,454.00	226,651.00	149,440.00	149,440.00	226,651.00	142,648.00	142,648.00	265,823.00	265,823.00
Total EMSAD	66,771,257.00	3,387,112.00	6,604,872.00	3,295,568.00	6,887,182.00	4,540,988.00	4,540,988.00	6,887,182.00	4,334,590.00	4,334,590.00	8,077,472.00	13,980,983.00

GRAN TOTAL COBACH	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
	109,725,052.00	5,571,988.00	10,865,338.00	5,421,370.00	11,328,754.00	7,470,188.00	7,470,188.00	11,825,061.00	7,130,614.00	7,130,614.00	13,287,038.00	22,221,185.00



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT  
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

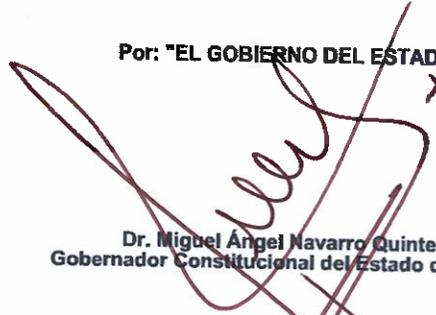


Carlos Ramírez Sámano  
Subsecretario de Educación Media Superior



María Alejandra Carreón Capuchino  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero  
Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit



Dra. en D. Rocío Esther González García  
Secretaria General de Gobierno del Estado de Nayarit



Mtro. en Fiscal Julio César López Ruelas  
Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit



Mtra. Myrna Araceli Manjarrez Valle  
Secretaria de Educación del Estado de Nayarit

Por: "EL COBAEN"



Mtra. Sandra Luz López Hernández  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencia( Sueldo Base Mensual)	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	2		47,861.20	95,762.40	1,146,148.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	1		44,180.70	44,180.70	530,106.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	1		50,807.75	50,807.75	608,683.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		63,569.60	63,569.60	762,895.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	2		33,590.90	67,181.80	806,181.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	2		37,346.95	74,693.90	896,326.00
<b>DIRECTIVOS</b>				9				
CF18048	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	4		9,387.55	37,550.20	4,754,351.00
CF18024	CHOFER	2	04	1		9,387.55	9,387.55	451,082.00
CF34016	JEFE DE OFICINA	2	14	1		12,821.80	12,821.80	112,770.00
CF21858	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	2	15	3		14,476.80	43,430.70	153,061.00
CF34086	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	18	1		10,384.15	10,384.15	521,148.00
CF34078	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	4		9,387.55	37,550.20	124,388.00
CF33455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	451,082.00
CF34082	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	3		9,387.55	28,162.65	144,298.00
CF33653	TÉCNICO	2	09	2		9,862.45	19,764.90	338,311.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	3		12,821.80	38,465.40	461,584.00
CF18028	VIGILANTE	2	04	4		9,387.55	37,550.20	451,082.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				27				
EH8619	PROFESOR CB I	2	SN		386		168,780.90	3,446,785.00
EH8621	PROFESOR CB II	2	SN		217	521.70	113,208.90	2,825,378.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					603			1,358,586.00
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				36	583			3,383,876.00
								11,585,012.00

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Suelo Base	4,754,351.00	3,446,785.00		3,383,876.00		11,585,012.00
Prima de Antigüedad		106,155.00		117,758.00		223,915.00
Prima Vacacional	316,954.00	238,858.00		240,982.00		794,804.00
**ISR Prima Vacacional	63,389.00	47,366.00		48,198.00		156,953.00
Aguinaldo	528,258.00	394,764.00		389,070.00		1,312,092.00
**ISR Aguinaldo	105,649.00	78,948.00		77,813.00		262,410.00
Material Didáctico				113,262.00		113,262.00
Seguridad Social	675,339.00	604,234.00		526,451.00		1,806,024.00
Subcuenta de Vivienda	237,715.00	172,335.00		169,193.00		578,243.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	95,083.00	68,930.00		67,677.00		231,690.00
Seguro Institucional ( NSI )		58,591.00		57,525.00		116,116.00
Despensa		447,282.00		241,362.00		688,644.00
Ajuste a Calendario		49,339.00		50,206.00		99,545.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		74,013.00		75,309.00		149,322.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		59,211.00		45,185.00		104,396.00
Eficiencia en el Trabajo		19,735.00		20,082.00		39,817.00
Apoyo a la Superación Académica		291,643.00		13,942.00		305,585.00
Compensación por Actuación y Productividad				106,945.00		106,945.00
*Otras Prestaciones		88,230.00		201,135.00		201,135.00
				95,470.00		183,700.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,776,738.00</b>	<b>6,244,419.00</b>		<b>6,041,451.00</b>		<b>19,062,608.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>3,388,369.00</b>	<b>3,122,209.50</b>		<b>3,020,725.50</b>		<b>9,531,304.00</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>3,388,369.00</b>	<b>3,122,209.50</b>		<b>3,020,725.50</b>		<b>9,531,304.00</b>

\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.  
\*Dices prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desglosados en el presente Apartado "B", confirme el documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 3**

Código	Descripción	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
<b>NIA</b>	<b>DIRECTOR DE PLANTEL "A"</b>	3	XI	3		53,675.00	161,026.00	1,832,321.00
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>3</b>				<b>1,832,321.00</b>
CF18040	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	03	3		11,290.35	33,871.05	486,432.00
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3	16	3		17,448.50	52,345.50	628,146.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	4		11,290.35	45,161.40	541,936.00
CF34852	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	3		11,290.35	33,871.05	486,432.00
CF33053	TÉCNICO	3	09	5		11,865.70	59,328.50	711,842.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	3		15,215.80	45,647.40	562,768.00
CF18028	VIGILANTE	3	04	4		11,290.35	45,161.40	541,936.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				<b>25</b>				<b>3,764,632.00</b>
EH0619	PROFESOR CB I	3	SN		489	555.96	271,869.85	3,282,914.00
EH0621	PROFESOR CB II	3	SN		196	824.65	122,431.40	1,468,176.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>685</b>			<b>4,751,090.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>28</b>	<b>685</b>			<b>10,448,443.00</b>


**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONOMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Suelo Base	1,932,321.00	3,784,632.00		4,731,490.00		10,448,443.00
Prima de Antigüedad		116,562.00		164,855.00		281,217.00
Prima Vacacional	120,821.00	260,076.00		337,231.00		718,428.00
**ISR Prima Vacacional	25,764.00	52,013.00		67,445.00		145,222.00
Aguinaldo	214,792.00	433,463.00		544,015.00		1,192,180.00
**ISR Aguinaldo	42,940.00	86,689.00		108,802.00		238,431.00
Material Didáctico				162,348.00		162,348.00
Seguridad Social	270,800.00	637,456.00		717,878.00		1,626,134.00
Subcuenta de Vivienda	98,616.00	189,228.00		236,573.00		522,417.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	38,646.00	75,689.00		94,629.00		208,964.00
Seguro Institucional ( NSI )		64,335.00		80,434.00		144,769.00
Despensa		414,150.00		263,590.00		697,740.00
Ajuste a Calendario		54,180.00		70,255.00		124,435.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		81,272.00		105,384.00		188,656.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		65,016.00		63,230.00		128,246.00
Eficiencia en el Trabajo		21,670.00		28,101.00		49,771.00
Apoyo a la Superación Académica		38,683.00		19,904.00		58,587.00
Compensación por Actuación y Productividad				125,656.00		125,656.00
*Otras Prestaciones		120,881.00		30,413.00		30,413.00
				159,977.00		280,858.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,750,610.00</b>	<b>6,495,995.00</b>		<b>8,132,010.00</b>		<b>17,378,615.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>1,375,305.00</b>	<b>3,247,997.50</b>		<b>4,066,005.00</b>		<b>8,689,307.50</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>1,375,305.00</b>	<b>3,247,997.50</b>		<b>4,066,005.00</b>		<b>8,689,307.50</b>

*[Handwritten signature and scribbles in red ink]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.  
\*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desglosados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Determinación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Según Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
NA	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	SN	28				
<b>DIRECTIVOS</b>				28		23,980.70	671,739.80	8,068,875.00
EH0853	EMSA01	2	SN		2588	461.15	1,198,067.70	14,376,812.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					2,588			14,376,812.00
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				28	2,588			22,497,687.00

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	8,060,875.00			14,376,812.00		22,437,687.00
Prima Vacacional	537,391.00			990,981.00		1,528,372.00
**ISR Prima Vacacional	107,478.00			198,196.00		305,674.00
Aguinaldo	895,652.00			1,597,423.00		2,493,075.00
**ISR Aguinaldo	179,130.00			319,484.00		488,614.00
Material Didáctico				487,904.00		487,904.00
Seguridad Social	1,216,375.00			2,253,654.00		3,470,029.00
Subcuenta de Vivienda	403,043.00			718,840.00		1,121,883.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	161,217.00			287,536.00		448,753.00
Seguro Institucional ( NSI )				244,405.00		244,405.00
Despensa				1,075,572.00		1,075,572.00
Ajuste a Calendario				206,454.00		206,454.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados				309,681.00		309,681.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )				185,808.00		185,808.00
Eficiencia en el Trabajo				82,581.00		82,581.00
Apoyo a la Superación Académica				59,234.00		59,234.00
Compensación por Actuación y Productividad				476,577.00		476,577.00
*Otras Prestaciones				896,310.00		896,310.00
				286,069.00		286,069.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,561,161.00</b>			<b>25,053,521.00</b>		<b>36,614,682.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>5,780,580.50</b>			<b>12,526,760.50</b>		<b>18,307,341.00</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>5,780,580.50</b>			<b>12,526,760.50</b>		<b>18,307,341.00</b>

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.  
\*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 3**

Código	Designación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRB)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3	SN	17				
	<b>DIRECTIVOS</b>			<b>17</b>		28,822.15	487,766.55	5,853,198.00
EH9953	EMSAO I	3	SN		1,586	555.95	887,296.20	10,647,554.00
	<b>HORAS DOCENTES</b>				<b>1,586</b>			<b>10,647,554.00</b>
	<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>			<b>17</b>	<b>1,586</b>			<b>16,500,752.00</b>

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	5,853,198.00			10,647,554.00		16,500,752.00
Prima Vacacional	390,213.00			734,670.00		1,124,883.00
**ISR Prima Vacacional	78,042.00			146,934.00		224,976.00
Aguinaldo	650,355.00			1,183,061.00		1,833,416.00
**ISR Aguinaldo	130,071.00			236,612.00		366,683.00
Material Didáctico				372,506.00		372,506.00
Seguridad Social	854,586.00			1,623,123.00		2,487,709.00
Subcuenta de Vivienda	282,659.00			532,377.00		825,036.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	117,063.00			212,951.00		330,014.00
Seguro Institucional ( NSI )				181,008.00		181,008.00
Despesa				660,744.00		660,744.00
Ajuste a Calendario				153,056.00		153,056.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados				229,584.00		229,584.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )				137,750.00		137,750.00
Eficiencia en el Trabajo				61,222.00		61,222.00
Apoyo a la Superación Académica				45,007.00		45,007.00
Compensación por Actuación y Productividad				292,770.00		292,770.00
*Otras Prestaciones				70,862.00		70,862.00
				245,785.00		245,785.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,376,187.00</b>			<b>17,767,576.00</b>		<b>26,143,763.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>4,188,093.50</b>			<b>8,883,788.00</b>		<b>13,071,881.50</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>4,188,093.50</b>			<b>8,883,788.00</b>		<b>13,071,881.50</b>

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.  
\*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



**Carlos Ramírez Sámano**  
Subsecretario de Educación Media Superior



**María Alejandra Carreón Capuchino**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



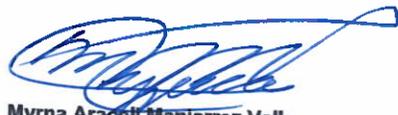
**Dr. Miguel Ángel Nayarro Quintero**  
Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit



**Dra. en D. Rocío Esther González García**  
Secretaría General de Gobierno del Estado de Nayarit



**Mtro. en Fiscal, Julio César López Ruelas**  
Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit



**Mtra. Myrna Araceli Manjarrez Valle**  
Secretaría de Educación del Estado de Nayarit

Por: "EL COBAEN"



**Mtra. Sandra Luz López Hernández**  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.